

RESOLUCIÓN No. 052 03 DE ABRIL DEL 2018

Por medio de la cual se reglamenta la participación de miembros de la comisión técnica de hockey patín, como entrenadores o delegados en eventos del calendario nacional.

El presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en uso de sus atribuciones, legales estatutarias y

CONSIDERANDO

Que hay muy pocas personas capacitadas y comprometidas en la modalidad de Hockey patín para actuar como entrenadores o delegados en eventos de categorías menores y escuelas.

Que se hace necesario fortalecer los procesos de formación deportiva y masificación de la modalidad en categorías menores y de escuelas con personal idóneo y comprometido.

Que debe dar cumplimiento a los Literales H y R del Artículo 48 "Sancionar las Normas referentes a la reglamentación de modalidades, campeonatos nacionales y todas las demás que tengan que ver con el deporte, Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo".

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Los miembros de la comisión nacional de hockey patín no podrán actuar en calidad de delegados o técnicos, ni integrar delegaciones en los eventos Interclubes e interligas de las categorías junior, sub 17, senior masculino y femenino.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la participación de miembros de la comisión técnica de hockey patín, como entrenadores o delegados exclusivamente en eventos de categorías mixtas para festival de escuelas iniciación y principiantes y categorías mixtas para festival de menores, min, preinfantil e infantil mixta siempre y cuando no hayan sido designados como autoridades de dicho evento según la resolución convocatoria.

PARÁGRAFO. Las presentes categorías corresponden a las estipuladas en la resolución N°012 del 23 de enero del 2018.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá, D.C. a los Tres (3) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

ORIGINAL FIRMADA

